



Sirvase Ud. manifestar si en
este Juzgado, si están libres de gravá-
men ciertos terrenos situados en el
Río Colorado, en este Distrito y conoci-
dos como de la propiedad de los
Señores T. J. Britton e Isaac V. Britton,
y cuyos terrenos con sus linderos y
extensión son los siguientes:

Comenzando en la margen Oeste del Río
Colorado a la extremidad Nord-Este de
la fracción de 122,246 acres vendidas
por Don Guillermo Andrade en 7 de Se-
tiembre de 1888 a los Señores William
Hill, John Merritt, Antonie Borel y Wi-
lliam Bihler; y de allí siguiendo la lí-
nea Septentrional de la expresada fra-
ción de terreno rumbo al Oeste hasta
la extremidad Noroeste de la propia
fracción; de este punto siguiendo la
línea occidental de los terrenos ad-
quiridos del Supremo Gobierno en 7
de Agosto de 1888, por Don Guillermo
Andrade, directamente al Este hasta
la margen Oeste del Río Colorado, y de
allí siguiendo la margen derecha de
dicho Río, hacia el Sur, hasta el pun-
to de partida; con una extensión to-
do el terreno descrito, de 200,000 acres.
Protesto a Ud. mi atenta consideración y aprecio.

J. A.

Certad de Constitución
Cuscalada, Septiembre 5 del 1899.
H. J. Calathus

A Administrador de
la Admision marítima

Pte

crº D 54

Una contestación al
oficio de Ud. de ayer en el
que se viene preguntar la
solvencia de los térrenos pa-
tencientes a los Señores J. J.
Bullon e Isaac V. Bullon,
sitios al margen del Río
Colorado, tengo la honra
de manifestarle, que en
los padrones que se llevan
en esta Dirección no existe
propiedad alguna a nom-
bre de los expuestos Señores,
sóloamente una en dicho pu-
to representada por la socie-
dad Bullon, Hill, Becker y
Merritt la cual no está sol-
vente con esta Oficina.

Reitero a Ud. mi atenta
consideración.

Fuera Santos Septiembre 2 de 1899.

El Director.

Al Juez del T.º Justicia en
funciones de Notario Público

Pto.



*E*n vista de su oficio número 254 de esta fecha, relativo a los terrenos sitos en el Río Colorado, y a los que me refirió en mi oficio de ayer tengo el honor de manifestarle, que, según aparece de la escritura respectiva, dichos terrenos fueron vendidos por los Señores Hill, Bihler, Merritt y Borel a los Señores J.J. Button e Isaac V. Button.

Protesto a Ud. mi atenta consideración

Liberdad y Constitución
Ensenada, Septiembre 2 de 1899

H. M. Hallinan
Al Director de Contribuciones de la Demarcación Norte.

Nº 18.-

Los terrenos de la pro
piedad de los Señores S.
Hill, Behler, Merritt y
Borel no están solvente
en esta Oficina mi tie
ne noticias este dirección
del Traspaso a que hace
Ud. referencia en su ofi
cio de esta fecha que con
esto.

Recírdole a Ud. mi atenta
consideración.

Libertad en la Constitución
Federativa Septiembre 2/1899

El Director

Al Juez del ^a Distrito
en funciones de Notario Público

Pte



Hoy de merecer a Ud. se dirá
que informar a este Juzgado, si los te-
rrenos situados en la margen del
Río Colorado conocidos como de la pro-
piedad de los Señores Button y a las
que me refiri en mi oficio de fe-
cho primero del corriente, ya están sol-
vientes con esa Oficina.

Protesto a Ud. en ésta causa

información

La Decena Libertad y Constitución

Censurado, Septiembre 4 del 879

J. G. Mahallan

Al Director de Contribuciones.

Presente

Nº 19.

D

Los terrenos situados al
margen del Río Colorado
de la pertenencia de los
Señores Button, Hill, Beh-
ler y Merritt q' que se
refiere M'd en su ofi-
cio de hoy se encuen-
tran solvientes con esta
opinión.

Reitero a Uel. mi atenta
consideración.

Liberdad en la Consulta
Todos Santos Sept 24/899.

El Director

✓

Al Juez del ^a Instancia
en funciones de Oficio Pùblico

Presente:



On fecha cinco del corriente
se protocolizó en la Notaría de este Juzga-
do, una escritura de compraventa de
la mitad del rancho denominado en
jí, sito en este Distrito, otorgada en el extran-
jero por la Señora Josefina Pico y Bernal de
Gottliebou y su esposo H.C. Gottliebou a
favor del Señor L.P. Craswinger en la
cantidad de dos mil trescientos pesos
oro de los Estados Unidos Americanos,
y conforme siendo los linderos de dicho terreno: por
la Sierra al Norte, Las Juntas; por el Sur, el rancho
de Comibos llamado Gallito; por el Este, con las
ciones. Lajitas, llamadas Joneveria, del Río Co-
lorado y por el Oeste, con el Valle de las
Palmas.

Lo que participa á Vd. a efecto de
que se sirva informar á este Juzgado,
si dicho rancho de Jí está al corriente en
el pago de sus contribuciones.

Protesto á Vd., mi atenta consideración
Libertad y Constitución.

Ensenada, Septiembre 7 de 1899

J. H. Mahallos

Al

Director de Contribuciones
de la Demarcación Coste
del Territorio.

Presente

Nº 21

E

El rancho denominado "Rejí" al que hace Ud. referencia en su oficio de esta fecha, está solvente con esta Oficina; Dicho ^{Rancho} propietad aparece en los padrones que se llevan en la Sección respectiva de la propiedad de la Señora M. R. de Ahdams, cuyo de la que en su referido oficio cita, lo cual me honro en comunicárselo para los efectos a que hubieren lugar.

Reintes a Ud mi atenta consideración
Libertad en la Constitución
Tomas Santos Septiembre 9/899.
El Jefe

Al Juez del Poder Instancia en
funciones dictatorial Público.

P. S.

J. Valenzuela pagó 1^{er} bim.

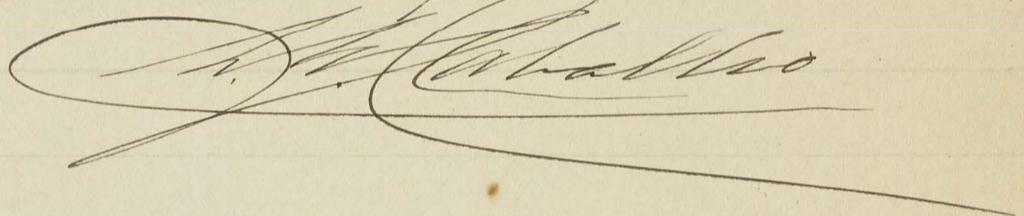


H

Este de merecer a Ud, se
sirva informar si este Juzgado, se el
terreno denominado "El Topo" situa-
do en este Distrito y conocido como
de la propiedad de la Compañía
~~Mexicana de Ferrocarriles y Colonización~~
en Tijuana, limita, está al corriente en el pago
de sus contribuciones

Protesto a Ud, con atenta consi-
deración.

Liberad y Constitución
Ensenada, Septiembre 9 de 1899.



H

Director de Contribu-
ciones Directas

Presiente



Mirante

Nº 22

J

En los fradones que
el Brevejo Rustico lleva
la sección respectiva en
esta Dirección no se enuen-
tra propiedad alguna
perteneciente a la Compa-
ñia Mexicana de Ferrocarriles y
Colonización que se allí
nombra "El Faro"; y si
una de este nombre
que aparece como de la
propiedad de Señor
Francisco Vallenuelas y
estos solamente.

Lo que me honro en
comunicar al Mtro. en cons-
tación de su oficio relati-
vo de 9 del mes en curso.
Reitero al Mtro. mi distingui-
da consideración.

Liberada en la Constitución
Ladron Santos Sepulbre 11 de 1899.
El Director.

✓

Al Juez del^a Instancia en
Poderes electorales Priblicos

Pto.



S
El ha presentado para su pro
tocolización un contrato por el que
José Manuel Machado se compromi-
tió con la Señorita Josefa Pico y Ber-
nal si poseer en nombre de la citada
Pico y Bernal y entregárle esa posesión,
cuando lo crea oportuno, del rancho
Braz de la Sierra ¹⁸⁹⁹ sítuado en este Distrito y
que sus ¹⁸⁹⁹ linderos son: por el Norte por el
Lecio o Lugar llamado Las Fuentes; por el Sur
confluye con Los Vallecitos; por el Este, con las
más somas Lomería del Río Colorado, y por
el Oeste con el Valle de las Palmas. En
~~tal virtud~~ he de merecer a Ud. se sir-
va informar a este Juzgado, si el refe-
rido rancho Neji, está al corriente en el
 pago de sus contribuciones.

Protesto a Ud. con atenta con-
sideración.

Liberdad y Constitución
Ensenada, Octubre 2 de 1899.

F. García Pérez

A
Al Director de Contribucio-
nes Directas de la Demar-
cacion Norte del Territorio

Presente

N.º 27

Con constatacion a
señor de la Oficina de esta fe-
cha en el que se viene pre-
dir informe sobre la sol-
vencia del Rancho deno-
minado "Rejí" que dice ser
esta propiedad de la Señor-
ta Josefina Gómez y Bernal, sup-
teriormente esposa; tengo la
honra de manifestarles
que por fecha 7 de Sep-
tiembre anterior yan oficio
n.º 21. manifesté a Urd. que
el expresado rancho esta-
ba solvente con esta Ofi-
cina; pero que en los
Padrones que lleva la Se-
cione respectiva consta-
recion este aparte de
la propiedad de la Señora M. R. de Solano
y no de la que en su
expedido oficio se presta.

Ritiro a Urd. mi atenta
consideracion.

l
H

hecha en la Constitución
Todos Santos Octubre 2 de 1899
El Director

Al Juez del 1^a Distrito
con funciones de Notario Público

Presente



H

De acuerdo
a Vd, se sirva informar si
este Juzgado, si el terreno de
anteriormente Agua Heckicera, si-
tuado entre el camino real de
Fecate al mineral de Jimarez,
conocido como de la Propie-

M. sobre 24^{1/2}dad de la Compañía Méxi-
co Informe licencia de Terrenos y Coloniza-
ción Limitada, y cuyas linder-
os son por todos sus lados
Contribución de los de la misma Com-
pañía, está al corriente en el
 pago de sus contribuciones.

Protesto a Vd, con atenta
consideración y aprecio
Libertad y Constitución
Querétaro Noviembre 25 de 1899.

A García Rey

Al
Director de Contribu-
ciones Directas

Presente.



Minuta

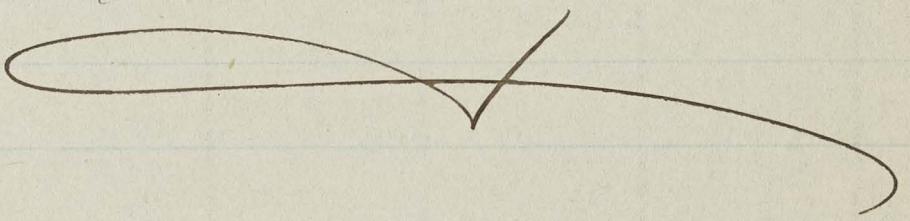
N.º 38.

En contestación al
oficio del Mtro. del hoy en que
pregunta si esta subvención de
fármaco denominada agua hel-
chicra o la propiedad de
la Compañía Mexicana de Fer-
nados y Colonizadora Limitada;
tengo la honra de manifestar
de que se quin ^{concesión} posesión dada
por el Supremo Gobierno, la
expresada Compañía está
exenta de contribuciones fede-
riales.

Ritiro del Mtro. mi atenta
consideración.

Liberado en la Constitución
Faro Santos el viernes 25 de 1899

El Director

A large, flowing signature in black ink, appearing to read "El Director". It is written over a horizontal line and extends below it.

El Juez del 1º Distrito en funciones
secretario Público.

Presente:



Mereceré a Ud, se
sirva informar a este Juzgado,
si están solventes con esa Ofici-
na, el lote de terreno N° 1 de la
mangana N° 4º del plano de
esta población, el cual colinda
al Norte con la avenida Ríer-
y Dove: 1799 son, al Este y Sur respectiva-
mente, con los lotes N° 2 y 8 de
sección de la misma mangana y al Oes-
te con la calle Sexta, así como la
casa de madera en él edifica-
da, y cuyos bienes fueron ven-
tidos, por escritura de esta pro-
pia fecha, en la suma de \$1000.00
por Don Francisco Ondorragui
a Daña Guadalupe S. de Ríer-
san.

Protesto a Ud, en atenta con-
sideración y aprecio.

Liberdad y Constitución

Ensenada, Diciembre 6 de 1899.

M. García Pérez

Al Director de Contribu-
ciones Directas

Presente

Mimuta.

Nº 415.

— — —
El lote de terreno ní
mero 1 de la Manzana
nº 40 a que hace Ud. refe
rencia en su oficio de
ayer, está solvente con es
ta Oficina.

Reitero a Ud. mi atenta
consideración

Liberdad en la Constitución
Todos Santos Diciembre 7 del 1899.

El Director

Al Juez del 1^a Instancia en
funciones de Notario Público

Presente



Al de merecer a Ud,
se sirva informar a este Juzgado
si están al corriente en el pa-
go de sus contribuciones el lote
de terreno N° 1 de la manzana N° 40
de este puerto, que colinda al Norte
con la avenida Ryerson; al Este y
informe lo Scc. An, con los lotes N° 2 y 8, respec-
tivamente, de la misma organi-
zación, y al Oeste con la calle Sex-
ta, y la casa de madera edifi-
cada en dicho lote, cuyos bienes
han sido enajenados, por escritu-
ra pasada ante esta notaría el
día de ayer, en la cantidad de
\$1,500.00 por la Señora Guadalupe
S. de Ryerson a Dan Enologio Ro-
mero.

Protesto a Ud, con rotunda consi-
deración y aprecio

Libertad y Constitución

Ensenada, Diciembre 7 de 1899.

Marcia Pérez

Al Director de Contribu-
ciones Directas

Presente

Nº 46.

En contestación al oficio de Usted de hoy en el que pregunta si está solamente con esta Oficina el lote n.º 1. de la manzana nº 40; tengo la honra de manifestarle que el expresado lote está al corriente de sus contribuciones prediales.

Reitero a Usted mi atenta consideración.

Liberatád en la Constitución
Federativa Diciembre 7 de 1899.

El Director.

Al Juez del 1º Instancia en
funciones de Notario Público

Presente



Con fecha ocho del corriente, la Compañía de Desarrollo de las Baja California Limitada, otorgó escritura de retroventa a favor de los Frailes Guadalupenses S. de Carrillo y Marzo 10 del año 1900 del Fr. Epigmenio Carrillo del lote de terreno de 1/2 H de la manzana Nro. Informe número 16 se este fuerto y mejoras en la misma se han construidas. En tal virtud merecimientos cere a Vd, se sirva decirme si dichas propiedades están al corriente de sus contribuciones.

Protesto a Vd, mi atenta consideración y aprecio
Libertad y Constitución
Ensenada, Marzo 10 del 1900
A. García Ruiz

Al Director de Cuentas
y Oficinas Directas

Presente

Mimunta.

Agosto 72.-

Q

El lote de tierra dñ
yo. de la Manzana n° 16 á
que hace Ud. referencia en
su oficio departa 70. del ac
tual, está solvente con esta
oficina.

Reitero á Ud. mi atenta con
sideración.

Libertad en la Constitución
Ensenada de F. S. Marzo 12 de 1900.

El Director

Q

Al Juez de 1^a Instancia en
funciones de votario Público.

Presid.



E

M^o, la causa que se ins-
truye contra la Señora Guadalupe B. de Ryerson por el
delito de homicidio perpetrado en la persona del joven Je-
sús Gutiérrez, con fecha oceve
del actual, he dispuesto se li-
bre a Ud. a tanto oficio, como
lo haga, para que si sirva
informar a este juzgado sobre
si el Señor F. G. Powers ha estado
alguna vez clasificado como
enemigo por este oficio, para el
pagar sus contribuciones.

Practicado a Ud. con la más
consideración

Liberada y Constitución
Ensenada, Abril 10 de 1900

Maria See

Al

Director de Contribu-
ciones Directas

3

Presente

Nimitas
N.º 76.

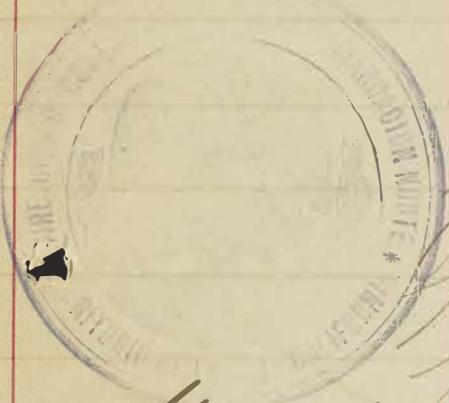
S
En contestación al
oficio de Ud. de hoy; en
el que se viene pregunta
si el Señor F. G. Powers
ha estado alguna vez cla-
sificado como médico en
esta Oficina; tengo la honra
de manifestarle que en
los padrones Meratos en
la sesión correspondiente
de esta Dirección no ha
parecido, visto el referido
en dichos padrones como médico
en ejercicio de su profesión.
Reitero a Ud. mi atenta
consideración.

Liberdad en la Constitución
Encenada el 7.º de Abril 10 del 1900.

El Director

Al Juez del.º Instancia
mal distrito

Presente



H

O

C de jenercer a

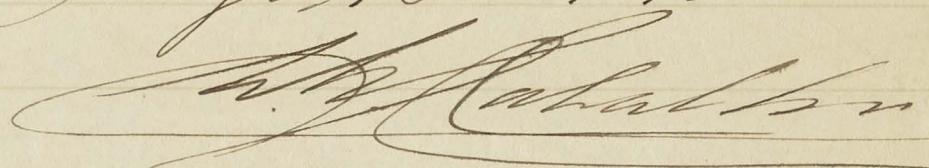
Ud. se sirva informar a este juzgado, si estan al corriente en el pago de sus contribuciones las propiedades que mas adelante se describen, corriendo desde la fecha informe a frienda de "The Princesa Gold Mining Company Limited," y las contribuciones son: la Hacienda de beneficios.

que denominada Encerrada con toda la maquinaria y construcciones que en ella existen, situada en el Mineral de El Ham, entre las minas Princesa, Spider, Whis, Montezuma y San David, con un perímetro cuyos puntos y distancias son los siguientes: partiendo de la orojana Este de la mina San David, con rumbo S. 16° E. 35 metros, y se fijo la segunda orojana; de aqui rumbo S. 74° E. 200 metros y se colocó la tercera orojana; de este punto S. 27° 15" O. 66 metros y se fijo la cuarta orojana; de aqui N. 60° O. 60 metros hasta la quinta orojana; de aqui S. 30° O. 100 metros, se llegó a la sexta orojana; de este lugar S. 60° E. 67 metros hasta llegar a la séptima orojana; de aqui al punto S. 27° 15" O. 35 metros, se determinó la octava orojana; de aqui S. 54° O. 551 metros que terminaron en la novena orojana; de este punto

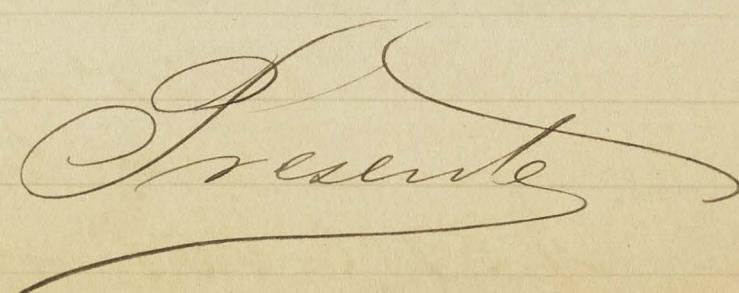
T. 33° O. miree metros hasta la décima
mojonería; de aquí N. 45° O. 50
metros y se fijó la undécima mojone-
ría; y de este punto N. 24° E. 110 metros
hasta el punto de partida; y los lotes
de terreno numeros del uno al once
de la manzana 19 del plan de
la población de El Horno, Ori-
biendo cada uno de esos lotes miree
metros 24 centímetros de frente por
40 metros de fondo; y las construc-
ciones existentes en dichos lotes.

Protesto á Ud. con atenta con-
sideración y aprecio.

"Libertad y Constitución"
Cuenca, Mayo 18 del 1900



A
Director de Contribu-
ciones Directas


Presente



Nº. 86.

La Hacienda se
benefició a la propiedad
de la Compañía minera
Prinusa Gold. Mining
domiciliada, of los lotes de lote
nos 1 al 11. de la manzana
19 del plano de El Alamo
^{dela misma} que se refiere Ud.
en su oficio de hoy; no
están sujetos con esta
Oficina, y por consiguiente
no están sujetos a la Hacienda
Prinusa por elitos contenidos.
(Libertad) Reitero a Ud. mi
atenta consideración
Libertad en la Constitución
Ensenada al 2.º de Mayo 1870
El Gobernador.

Al Juez 1^a Instancia en
función de notario Público

Presente.



H

Le de merecer
a Vd. si los bienes a que se re-
refiri, en oficio de fecha diez y
ochavo del corriente que tiene la
firma de dirigible, estan al
informe corriente en el fisco de ens
la Señoría Contradicciones.

Protesto a Vd. mi alteración con
sideración

Liberdad y Constitución.
Ensenada, Mayo 22 del 1900.

J. H. Charlton

M

Director de Contradicciones
y presidente de la Delegación Mili-
tar de la P. D. y Baja California

Presente

cr.

Dos bienes a que Ud.
se refiere en su oficio de
ayer pertenecientes a la ne-
gociacion minera The
Princess Gold Mining Com-
pany, están sujetos con
esta Oficina

Reitero a Ud. mi atenta
consideracion.

Libertad - La Constitucion
suscripta el 23 de Mayo 1900

El Director

Al Juez de 1^a Instancia en
funciones de Notario Publico

The